

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	2501209
Denominación Título:	Grado en Gestión y Administración Pública
Universidad responsable:	Universidad Complutense de Madrid
Universidades participantes:	
Centro en el que se imparte:	Facultad de Ciencias Políticas y Sociología
Nº de créditos:	240
Idioma:	Español
Modalidad:	

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto externo:	Ubaldo Cuesta Cambra
Vocal estudiante:	
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Joao Rocha
Secretario:	Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimas+d ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la

acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

En líneas generales la implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y se aplica adecuadamente la normativa académica. El título cuenta con mecanismos de coordinación vertical y horizontal suficientemente implantados que permiten tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.

Si bien, con el actual sistema de selección del alumno, no se comprueba adecuadamente que los estudiantes extranjeros tengan suficiente competencia de la lengua española, ya que no se realizan pruebas de idiomas y los certificados de conocimiento del idioma español que aportan los alumnos en ocasiones no se corresponden con su actual nivel en el idioma.

Actualmente se ofertan más plazas de las verificadas y además la tasa de cobertura supera en más de un 200% la prevista de forma reiterada, lo que incide en el rendimiento.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

En general la universidad ofrece información detallada sobre el plan de estudios, mecanismos de acceso y admisión, guías docentes, informes de calidad, etc.

Sin embargo, no se ha cumplido con las indicaciones del informe de seguimiento que decía: "debe eliminarse la información pública sobre profesiones reguladas para las que capacita". La información que se mantiene en la web es confusa en su redacción ya que, por un lado, si bien se dice que no conduce a una profesión regulada, por otro se establece que no se solicita de manera específica esta titulación para el acceso a la oferta pública de empleo.

La información que se recoge en la web de la facultad de Ciencias Políticas y Sociología hace referencia a que el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas es de 110, incumplándose de nuevo lo recomendado en el informe de Seguimiento.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

En general el SGIC está implementado y recoge y analiza los resultados relevantes para la gestión eficaz del título, aunque se han detectado carencias en cuanto a las encuestas, en concreto no se han aplicado encuestas a egresados o empleadores y los bajos índices de participación en las encuestas de alumnos y profesores en algunos cursos académicos, pone en cuestión la utilidad de la información recogida por estos procedimientos.

Se llevan a cabo acciones que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje (planes de mejora).

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

El personal académico es suficiente y adecuado para las necesidades del título, se corresponde con lo previsto en la memoria de verificación y además se ha constatado que está bien valorados por los estudiantes.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

Hay importantes carencias en cuanto al mobiliario y espacios de trabajo en común, que son inadecuados para las actividades propias del EEES (mesas y sillas que no se pueden mover, falta de espacios para reuniones de equipo). Asimismo, se ha constatado que la Facultad no está libre de humos, pues existe el problema de que hay personas que fuman dentro del edificio. Por otra parte hay una normativa antiplagios, pero no existen herramientas adecuadas a disposición de los profesores.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

Las actividades formativas y las metodologías docentes empleadas en las asignaturas garantizan la adquisición por parte de los estudiantes de los resultados de aprendizaje previstos en el perfil de egreso. Dichos resultados corresponden a los especificados en el MECES para el nivel del título.

Los sistemas de evaluación utilizados en los TFG son pertinentes y corresponden con los previstos y permiten asegurar que los estudiantes adquieren los resultados de aprendizaje previstos.

Las evidencias documentadas ponen de manifiesto que los TFG responden al nivel del MECES requerido por la titulación.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

Los resultados de los indicadores de la titulación son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título. Las evidencias son demasiado escasas para que sirvan como fuente de información para planes de mejora. Así, faltan evidencias que recojan adecuadamente el grado de satisfacción de docentes, egresados y otros grupos de interés. Los indicadores de créditos presentados en algunos casos está bastante por debajo de los matriculados y el de los superados en muchos casos no alcanza al 50% de los presentados.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

- 1.- Debe ofrecerse una información completa del título conforme al contenido aprobado en la Memoria.
- 2.- Se recomienda modificar la página web indicando actividades profesionales para las que capacita el título en su caso sin mencionar las profesiones reguladas.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

- 1.- Se recomienda realizar estudios o encuestas a egresados y/o empleadores.
- 2.- Se recomienda tomar medidas para incrementar la participación en las encuestas especialmente a profesores y alumnos.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

- 1.- Se recomienda adaptar el mobiliario a las necesidades del título y aplicar la legislación vigente sobre espacio sin humos
- 2.- Se recomienda dotar a los profesores con herramientas para la gestión de la comprobación de plagios.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

- 1.- Se recomienda mejorar los procedimientos de recogida de información de satisfacción y realizar estudios de inserción laboral de los egresados.

MODIFICACIONES NECESARIAS:

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

- 1.- Es necesario corregir el diferencial entre las plazas efectivamente ofertadas y las verificadas así como el exceso de la tasa de cobertura que supera de forma reiterada en más de un 200% lo previsto.
- 2.- Es preciso mejorar los criterios de admisión de los estudiantes extranjeros, en especial a lo relativo en la competencia lingüística.

ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:

La Universidad se ha comprometido expresamente, a través del plan de mejora presentado, a cumplir con los requerimientos solicitados en el presente Informe.

En Madrid, a 16 de Junio de 2016

Fdo.: Federico Morán Abad

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación